



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00403920- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por GARCÍA, ANGELINA solicitando licencia, sin goce de haberes, en el cargo que desempeña en esta facultad, desde el 03/08/2021 hasta el 02/08/2022; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de Estancia de trabajo en el laboratorio de Eco-anthropology UMR7206 en colaboración con el Dr. Paul Verdú. El objetivo es desarrollar nuevas aproximaciones teóricas en el marco de la genética de poblaciones humanas para aportar a la historia demográfica de las poblaciones de Argentina;

que el Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de la mencionada solicitud y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que ha adjuntado la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación de licencias vigente y declaración jurada de reintegro al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Área de Personal y Sueldos informa que GARCÍA, ANGELINA, Legajo N° 47570 se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la Bioantropología" desde el 07-08-2018 al 06-08-2023 y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 15 años dos meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el art. 4° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 28 de octubre aprobó la solicitud de licencia sin goce de sueldo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la Profesora GARCÍA, ANGELINA, Legajo N° 47570 en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la Bioantropología", del Departamento de Antropología, desde el 03 de Agosto de 2021 y hasta el 02 de Agosto de 2022.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE

DP